

la paz, á cuya sombra se desarrollaba el comercio; civilizador y navegante, fué la representación más opuesta al helénico (1), por más que se pretenda que del oriental nació el griego, pero completamente desfigurado. Fué éste representado como un semi-dios, bajo los rasgos de un hombre de talla elevada, musculatura atlética y formas amplísimas, mientras los tirios no trazaron con líneas los contornos de su divinidad, que permaneció encerrada en los límites de la más abstracta *litholatría*, hasta que los escultores, en una fecha relativamente tardía, grabaron en la piedra sagrada, *beith-el*, el perfil de una divinidad, antes sin formas ni figura, tomando del héroe de la Hólada las líneas más acentuadas de semejante personaje bravío (2).

Las seis emisiones distintas de monedas iberas que acaban de examinarse, por sus caracteres gráficos y por sus diversos símbolos, ponen de manifiesto que fueron acuñadas por artífices griegos para un pueblo hispano de raza ibérica, mezclada con africanos, de los que tomaron los indígenas la representación de sus divinidades, en su mayor parte siderales, habiéndose grabado los troqueles en los momentos en que los ejércitos púnicos evacuaban el territorio de la vieja Hispania fenicia.

Los seis signos del alfabeto ibero, que constituyen la leyenda numaria de estas piezas de cobre amonedadas,

(1) Compárense los caracteres constitutivos del Heracles griego, tomándolos de cualquier mitógrafo antiguo, con los del Melkart fenicio, resumidos por Lenormant en su *Histoire ancienne de l'Orient*, VI, págs. 575 y 576.

(2) Cuando Herodoto fué á visitar el célebre santuario del Melkart Tirio, sólo vió en el templo dos brillantes columnas, de oro la una y de esmeralda la otra, probablemente esmaltadas (Herod., II, 44), que encerraban todo el símbolo de aquella divinidad; columnas que, más tarde, figuradas de bronce, la representaban también una de ellas en Gades (Strab., III, 5, 5) como límite primero de las navegaciones fenicias hacia el ocaso, viniendo de las costas de Siria, hasta el Estrecho llamado de las Columnas, en la época de la preponderancia de los Tirios en Tartesos (Strab., III, 1, 7), y mucho más tarde de Hércules.

aparecen perfectamente conservados bajo la conocida forma ya antes transcrita $\text{III}\Lambda\text{QIII}\text{Q}$, que ha sido diversamente interpretada, hasta que D. Antonio Delgado la leyó primero EL-ABER, atribuyéndola á *Iliberis* (1). Diez y seis años más tarde repite la misma clasificación, aunque leyendo el epígrafe numario ILVBIR é interpretándolo por ELVBeR ó ILVBeR (2). Esta lectura ha sido modificada después, sin que alcance á comprender por qué la primera letra III ha de ser I y la quinta E, siendo de forma idéntica, ni en qué razón se funda que la cuarta equivalga á B y la sexta á R, cuando ambas están representadas por el mismo signo Q . Como ya he dicho anteriormente, los caracteres del alfabeto latino que corresponden exactamente á estos signos ibéricos forman el grupo ILVRIR, que los romanos y los griegos pronunciaron, no sé por qué, ILiVeRIS, y la gente tosca *Iliberris*, según que de todo ello se acaba de tratar por extenso al fijar la *onomástica iliberitana*.

7.^a Cabeza varonil desnuda, á la derecha.

E Esfinge á la izquierda; en la gráfila la leyenda

$\text{III}\Lambda\text{QIII}\text{Q}$.

8.^a Cabeza varonil desnuda, á la derecha; detrás, X.

E Esfinge á la derecha; en la gráfila la leyenda anterior.

9.^a La misma cabeza, á la derecha.

E Esfinge, también á la derecha; debajo, $\text{III}\Lambda\text{QIII}\text{Q}$.
delante, $\langle\text{M}\Psi\rangle$.

10. La cabeza, á la derecha.

E La misma esfinge, también á la derecha; detrás, $\text{III}\Lambda\text{QIII}\text{Q}$; en la gráfila, $\langle\text{M}\Psi\rangle$.

De los números séptimo y octavo poseo, muy gastados, un As uncial con 18,15 gramos, y un semis pesando 8,80 gramos, siendo ambos de trabajo más tosco que los ante-

(1) Delgado, *Catalogue de monnaies de Mr. Lorichs*: Madrid, 1857, pág. 15, nota 1.^a

(2) Delgado, *Nuevo método*: Sevilla, 1873, II, págs. 96 y 97.

riores y muy bárbara la esfinge de los reversos. En cambio, las cabezas de los anversos han perdido el carácter indígena de las que figuran en los ejemplares de la triqueta.

Las dos formas variadas de la \mathcal{M}^{III} y de la \mathcal{Q}^{Q} en las monedas iliberitanas, son debidas á las habitudes gráficas de la localidad.

Respecto del noveno y décimo, sólo he visto el ejemplar del Gabinete de Madrid, en el que apenas se distinguen con claridad las últimas letras, especialmente la postrera de todas. El Sr. Delgado leyó las cuatro de la gráfila \mathcal{M}^{IV} , y el Sr. Pugol, con mayor acierto, en un ejemplar más claro \mathcal{M}^{IV} , que el Sr. Zobel ha interpretado (1) CSTL por CaSTule, como los signos de esta moneda oretana, en cuya gráfila figuran bajo la forma $\Lambda\text{M}\mathcal{C}\mathcal{I}\mathcal{I}$. El cambio de la *Thet* \mathcal{C} por el *Tzade* \mathcal{H} no parece violento, atendida la similitud fonética de ambos, obedeciendo la diferencia de formas del *Scin* \mathcal{M}^{M} á las alteraciones gráficas de algunos signos en los diversos alfabetos regionales ibéricos, siendo, por otra parte, la figura \mathcal{M} únicamente conocida por la aludida moneda antigua de Cástulo. La lectura propuesta por el Sr. Zobel (2) está además justificada por la similitud de la cara de los anversos y de las esfinges de los reversos entre las antiguas piezas castulonenses y las iliberitanas de este segundo período de emisión numaria, lo cual hace comprender, por otra parte, que Iliberis abandonó sus cabezas galeadas y sus símbolos púnicos por las cabezas desnudas y las esfinges de Cástulo, desde el momento en que celebró con esta ciudad su concierto monetario, por cuya *omonoia* escribió juntos en sus más recientes emisiones ibéricas los nombres de ambas poblaciones.

Las acuñaciones castulonenses fueron mucho más numerosas que las iliberitanas, tanto que los ejemplares de los números 1 y 2 de estas últimas son raros, aun en el

(1) Zobel, *ibidem*, II, pág. 115, nota 5.

(2) *Ibidem*, II, pág. 115, nota 5.

mismo centro donde estaban en curso; rarísimos los números 3 y 4, y únicos los números 5 y 6 del Gabinete de Madrid, mientras las de Cástulo, de esfinge, abundan extraordinariamente en Andalucía. Poseo varios dupondios de 37, 33 y 29 gramos, según su estado de conservación, y diversos Ases unciales de 17, 16 y 15 gramos, más gastados, sin embargo, que sus duplos; pero todos ellos de un trabajo más esmerado que el de las piezas de Iliberis y con la leyenda bien clara en la generalidad de sus letras.

Ptolemeo coloca á *Ιλλιβερις* entre los Túrduos (1), y á *Καβτουλών* en la Oretania (2); las ruínas de aquella ciudad se veían en la época de la Reconquista á dos leguas al NO. de Granada, pasado Atarfe, á la falda de Sierra Elvira, y las de ésta en Cazlona, sobre el Guadalimar, á una legua de Linares, á donde se han llevado muchas inscripciones geográficas de aquel despoblado, sin que se haya ocurrido á nadie todavía el concordar á Linares con *Cástulo*.

Pudo Iliberis, pues, concertar la *omonoia* con Cástulo en 72 antes de Jesucristo, trocando los símbolos africanos monetales por la esfinge Castulonense, hasta que en 45 ó poco después recibiese la *civitas* ó la *latinitas*, y entonces comenzara con la municipalidad la escasa acuñación romano-hispana, con la misma esfinge por signo de su nueva emisión de cobre. Por entonces, pues, debió probablemente ser transformado en municipio, tomando el apelativo de *florentino*, sin dejar el suyo primitivo. Perdíanlo á veces aquellos pueblos rebeldes que eran conquistados á fuerza de armas, sus moradores sujetos á esclavitud, y sus tierras repartidas á colonos enviados de Roma mismo, ó incorporadas las excedentes al *ager romanus*, cuya diferencia se hace perceptible entre el *Iliberri quod florentinum* y el *Ucubi quod Claritas Iulia* de Plinio (3).

Por más que este criterio no sea tan absoluto que no

(1) Ptol., II, 4, 6, 10.

(2) *Ibidem*, II, 4, § 59.

(3) Plinio, III, 10 y 12. Regla, sin embargo, que no es constante.

esté sujeto á excepciones, puede, sin embargo, afirmarse que, al ser creado un municipio y tomar cualquier apelativo que lo distinguiera, lo hacía uniendo un adjetivo á su nombre de origen, y no un sustantivo que siguiera á otro, por lo que hubiera sido ridículo decir *Iliberri-Florentia*, y muy usual y corriente denominarlo como aparece en sus inscripciones romanas de piedra.

De dónde pudo tomar esta denominación de *Florentino*, no es posible conjeturarlo con probabilidad de acierto. En las Hispanias se impuso generalmente á las colonias que se crearon los nombres de los Emperadores que las erigieron, habiéndose llamado á *Ursao*, en su ley constitutiva, *Genetiva Iulia*; á veces á dicho nombre se añadió otro que recordaba alguna particularidad de su constitución íntima, como Acci se dijo *Iulia Gemella*. En los municipios no fué tan general este procedimiento, si bien se denominó *Sexie municipium firmum Iulium* en sus monedas, y Gades *municipium Augustum Gaditanum* en sus piedras (1). Pero es que, además, conociéronse otros municipios, en los que no es dable determinar con certidumbre el origen de su nomenclatura imperial, como *Isturgi*, en cuyas piedras se lee: *MVNICIVM · TRIVMPHALE* (2), y *Obulco*, conocido en sus epígrafes por *MVNICIVM · PONTIFICIENSE* (3). Pudo haberse dado á Iliberis el calificativo de *florentino*, de *floreo*, por la esplendidez de la Vega que formaba su *ager publicus municipalis*, sin que pueda pensarse en sana crítica, ni en el cognombre de un personaje particular, ni en el étnico de ningún otro pueblo extranjero, lo cual sería absurdo (4).

(1) CIL-II, 1.313.

(2) CIL-II, 2.121-2.124.

(3) CIL-II, 2.126.

(4) En las Hispanias hubo pocos sujetos llamados *Florentinus* (CIL-II, 116, 2.274, 3.196, 4.122, 4.320, 4.564). Se conoce también un Sexto Florentino que fué Legado de la Legión nona hispana posteriormente á la época de Vespasiano (CIL-III, 87, repetida en la pág. 968), en el que tampoco hay que pensar.

Siglo I antes de Jesucristo á siglo I de nuestra Era.

II. Cabeza varonil desnuda, á la derecha.

⊕ Esfinge tosca, á la derecha; en la gráfila *ILIBER*^R.

12. Cabeza varonil desnuda, á la derecha; detrás X.

⊕ Esfinge como la anterior.

Conozco poquísimos ejemplares de estos dos números: los que hay en el Gabinete de París, los del Monetario Nacional de Madrid y los que poseía el Sr. Navarro, de Málaga, que divido en dos series: la una con letras grandes, en la forma indicada *ILIBER*^R, y la otra con la leyenda en caracteres más finos y pequeños, sin salir de un renglón. En la primera clase de estas monedas los espacios entre las letras del epígrafe resultan muy enfondados en el flan, dando á la leyenda el aspecto de haber sido avivadas sus letras sobre un ejemplar genuíno, pero algo gastado.

La otra iliberitana es (1) análoga á la Castulonense, con leyenda romana, que contiene el nombre latino *CASTV-LO* de la población donde fué batida, como aquella el de *ILIBERI* en el ejemplar del Museo numismático de Madrid, de que conservo calco que tiene la especialidad de no presentar la R duplicada, como el étnico de las piedras geográficas.

Réstame hablar de una moneda de la primera emisión de Iliberis con la inscripción falsificada, cuya descripción es de esta manera (2):

(1) Zobel, *ibidem*, II, pág. 115, nota 4.

(2) Para no aparecer en este particular en contradicción con lo expuesto por mí en distinta ocasión, se hace indispensable corregir en la presente algunas erratas que inadvertidamente se han deslizado en otro estudio sobre el idioma de los Vascones, publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* de Noviembre de 1897 y Febrero de 1898:

Pág. 494, lín. 38, dice «que difiero»; debe decir «que no difiero».

Pág. 61, lín. 26, dice «y en otras emisiones de la zeca FLOREN-

Cabeza bárbara, á la derecha con galea; delante palma.
 B. Triqueta de frente; alrededor FLORENTIN.

De esta pieza amonedada he visto dos ejemplares, de que conservo calcos: uno el del monetario de D. Segundo Pineda, de Granada, en el que hormigueaban las apócrifas, y otro el del excelente, por lo escogido, del Sr. Camerino, de Jerez de la Frontera, no titubeando en declarar que en uno y en otro me parecieron falsificadas las leyendas latinas y hechas á mano sobre un antiguo ejemplar ibérico legítimo, no sé si en los tiempos y por los artífices de que se valía Flores Oddoux en 1774, los mismos que fingieron la inscripción *S · P · Q · Florentinus* (1).

Las razones que inducen á creer en esta mixtificación de los alcazabistas granadinos, aun prescindiendo de las huellas que de sus manipulaciones parecían presentar ambos flanes, son muy obvias. Las acuñaciones más arcáicas de Iliberis fueron, á no dudarlo, por la misma esbeltez de los vaciados, los Ases de la triqueta, y las más modernas, que acusan cierta tosquedad en los troqueles, no abiertos ya por artífices helénicos, como los de aquella, sino por indígenas, son indudablemente los *semises* de la esfinge, que comienzan á circular cuando se concierta la omonía con Cástulo, terminando con los ejemplares legítimos de la leyenda latina ILIBERI. ¿Cómo es que para acuñar la moneda con la inscripción ..ORENTI.. en el ejemplar de Pineda, y ...RENTIN... en el de Camerino, ambos grabados en hueco, y no con letras en realce, se volvió al símbolo, ya suprimido hacía más de un siglo, de la primitiva triqueta con el crecido peso del *As uncial*, abandonándose de pronto el tipo á la sazón corriente del *quadrans* con leyenda latina y tipo de esfinge? ¿Cómo pudieron entonces los mismos artífices iberos igualar en finura á los

TIA»; debe decir «y en piedras escritas de la misma zeca FLOR · C · I · L · II · 2070».

Pág. 68, lín. 33, dice «la centuria que precedió á J. C.»; debe decir «la tercera centuria que precedió á J. C.»

(1) *Razón del Juicio*, pág. 222.

griegos al abrir las nuevas matrices, cuando tan torpes habían estado al grabar las indicadas esfinges iliberitanas?

Ya el Sr. Delgado, al publicar el Catálogo del monetario del Sr. Lorichs en 1857, indica que la moneda del Gabinete del ilustrado danés, en la que se había leído *Pol-lentia*, era iliberitana (1), y tenía para ello sobradísima razón (2). Los ejemplares de los Sres. Pineda y Camerino eran dos Ases arcáicos de Iliberis, en los que se habían borrado las seis letras iberas de relieve que corrían alrededor de la triqueta, sustituyéndolas con otros caracteres romanos grabados en hueco y no vaciados, en los que se leía: ..ORENTI.., ó bien ..RENTIN.., que, aunque la leyenda no fuera apócrifa, no hubiera nunca dicho *Florentia*, sino, cuando más, *Florentinum*, que era uno de los étnicos del Municipio, como lo enseñan sus inscripciones de piedra.

No es ésta por cierto la única moneda retocada que contenía el Monetario del diplomático danés, siendo la que más éxito ha tenido (3), por haberla admitido sin verla numismáticos tan hábiles como Delgado (4) y Zobel (5), dudando sólo Pugol (6). Me refiero al ejemplar de Cástulo con leyenda ibérica, cuyo primer signo Λ, por su mala conservación ó por haber sido retocado, ha sido dibujado bajo la extraña figura de una B romana, letra completamente desconocida de los iberos, cuyo sonido suplieron con la P.

Fija el Sr. Zobel la serie de las diversas acuñaciones iliberitanas del 204 al 72 antes de Jesucristo; pero no he encontrado en su libro las sólidas razones históricas en que se apoya, tanto cuanto que las emisiones con leyendas latinas no pudieron haberse hecho hasta después que

(1) Delgado, *Catalogue des monnaies de feu de Lorichs*, página 15, nota 1 al núm. 272.

(2) Lorichs, *Recherches num.*, págs. 147-148, pl. LXXVI, 12.

(3) Lorichs, *Recherches*, pág. 149, pl. LXXI, núm. 8.

(4) Delgado, *Nuev. Met.*, III, pág. 31, pl. xci.

(5) Zobel, *ibidem*, II, pág. 302, núm. 697.

(6) Pugol, *Eptg. num. iber.*, pág. 338, núm. 71.

la ciudad ibera trocase su autonomía por la municipalidad con la *civitas* ó con la *latinitas*, y el derecho de municipio no pudo otorgársele hasta después del 45 antes de Jesucristo, fecha de los conocidos Bronces de Tarento (1). El Sr. Zobel resume en esta forma los períodos de las emisiones de las monedas antiguas de la Citerior y de la Ulterior:

Citerior.—Primer período: 528 á 536 V. C.; 226 á 218 antes de Jesucristo (2).

Idem.—Segundo período: 540 á 550 V. C.; 214 á 204 antes de Jesucristo (3).

Ulterior.—Tercer período: 550 á 600 V. C.; 204 á 154 antes de Jesucristo (4).

Idem.—Cuarto período: 600 á 621 V. C.; 154 á 133 antes de Jesucristo (5).

Idem.—Quinto período: 674 á 682 V. C.; 80 á 72 antes de Jesucristo (6).

El mismo autor (7) fija en el 204 antes de Jesucristo el comienzo de la acuñación ibérica, y en dicha fecha también (8) el principio de la iliberitana.

El profesor Mommsen ha colegido, como ya he indicado antes, que «el sistema romano fué adoptado en España para las divisiones de las monedas de cobre, al mismo tiempo que fué introducido el denario de plata, como lo prueban los bronceos españoles, batidos todos por el modelo del As, excepto el pequeño número de los que pertenecen á Rhodes y á Gades (9), conjeturando que el de-

(1) CIL-I, 206.

(2) Zobel, I, pág. 128; II, pág. 4.

(3) Zobel, I, pág. 129; II, pág. 5.

(4) Zobel, I, pág. 130; II, pág. 6.

(5) Zobel, II, pág. 8.

(6) Zobel, II, pág. 10.

(7) Zobel, II, pág. 137.

(8) Zobel, II, pág. 301.

(9) Mommsen, *Hist. des monnaies romaines*, III, cap. IV, § III, p. 246.

nario romano fué introducido en España en 206 antes de Jesucristo, al tiempo mismo en que el país era transformado en provincia romana (1).»

Partiendo de esta afirmación mommseniana, hago nacer la acuñación ibérica de Iliberis el 206 antes de Jesucristo, fecha de la expulsión de los cartagineses de la Península, llegando por lo menos al 45 antes de Jesucristo, en que fué promulgada la segunda ley Julia municipal, en cuya época, si fué en la que recibió la *ciudadanía* ó la *latinidad*, debió comenzar la acuñación con leyenda romana de dicho pueblo, que pudo alcanzar hasta el 41 de Jesucristo, en que cesó en absoluto de acuñar la Citerior, pudiendo haber tenido lugar el concierto monetario con Cástulo poco antes que Iliberis fuese hecho municipio (2). En dicho año 41 fué asesinado Calígula, y de Claudio en adelante no se conoce moneda alguna romano-hispana que reproduzca el tipo del Soberano, como ha sido el primero en notarlo el P. Flórez, no Eckel, como pretende Mommsen.

El mismo profesor, en otra obra aún más conocida, ha dejado dicho que «Gades, ciudad comercial, antigua y opulenta, recibió de Julio César la plenitud del derecho municipal itálico en 49 antes de Jesucristo (3),» fecha en que el mismo daba la *civitas* á la Cisalpina, poco antes que la ley Rubria reglamentara los procedimientos civiles por débitos pecuniarios en la mencionada región de la Galia, añadiendo muy luego que fué «Gades la primera población, fuera de Italia, que, no habiendo debido su formación á Roma, concedióle ésta la dicha ciudadanía (4),» y agregando, por último, que «algunos años más tarde,» en 45 antes de Jesucristo, fecha de la citada ley Julia municipal, «fué dada la plenitud de la *civitas* á algunas ciudades españolas, y probablemente también se extendió el derecho la-

(1) Ibidem, III, cap. IV, pág. 243, trad. Blacas.

(2) Flórez, *Medallas de las col. y mun.*, I, págs. 72 á 74.

(3) Mommsen, *Hist. romaine*, lib. V, cap. XI.

(4) Ibidem.

tino á mayor número de otras poblaciones iberas (1).»

Siglo I de Jesucristo.—A partir del período imperial, ó mejor dicho, del pavoroso drama del Gólgota, no faltan de tiempo en tiempo recuerdos manifiestos de Iliberis. Después de los horrores de Tiberio, Calígula y Nerón, como de las vergüenzas de Vitelio y Othón, ocupó el trono imperial el primer soberano de la familia flavia en 69 de nuestra Era; al año siguiente, su hijo Tito se apodera de Jerusalén, siendo nombrado Censor, en 74, con su padre, quien por entonces concede á la Hispania el *derecho latino* (2), noticia que da Cayo Plinio Secundo (3), prefecto que era de la flota de Misena cuando ocurrió, en 79, la erupción del Vesubio, que le costó la vida (4). Este célebre geógrafo, hablando de las ciudades más notables, *oppida celeberrima*, del distrito jurídico de Córdoba, que existían en la Bastetania, hacia la banda del mar, nombra como una de ellas á *Iliberri quod florentini* (5), lo cual demuestra que cuando la Censura de Vespasiano y Tito era ya Iliberis municipio, mientras Málaga aún era federada (6). En el mismo año de 79 muere también Vespasiano (7), sucediéndole su primogénito, que apenas ocupó el trono dos años (8), en el que le sucedió, en 81, su hermano Domiciano, quien fué asesinado en 95 (9). A poco de haber subido al solio imperial este último príncipe de la gente flavia, en 84 de Jesucristo recibe el título de *Germánico*, y entonces tal vez, si no más tarde, le dedica Iliberis una memoria en cierto pedestal de mármol, encontrado en Agosto de 1875

(1) Ibidem.

(2) CIL-II, 185, 2.322.

(3) Plin., H. N., III, 30.

(4) Plin., *Eptst.*, VI, 16.

(5) Plin., H. N., III, 10. No pudo llamarla *urbs* por las razones que he expuesto en otra monografía.

(6) Ibidem, H. N., III, 8. Malaca cum fluvio foederatorum.

(7) Suet., *in Vesp.*, 24.

(8) Ibidem, *in Tit.*, 11.

(9) Ibidem, *in Domit.*, 17.

en la falda de Sierra Elvira, á dos leguas de Granada, del que sólo se conservan algunas palabras, conteniendo el nombre del Soberano en el frente de la piedra, y en el respaldo las letras..... IS-C-P., que completa el profesor Hübner, leyendo *finIS Callis Publici* (1). El epígrafe pudiera estar dedicado al *genio* del emperador algunos años antes que los dos de que hablaré en seguida, y restituirse en esta forma (2):

genio
IMP·DOMIT
CAES·AVG·
GERMANICI
flor. iliber
d. d

Si se dijese que la piedra no presenta espacio donde estuviera colocada la palabra que se ha suplido al principio, y que después de la tercera línea aparece un extenso sitio en blanco donde debió encontrarse grabado el final que ahora se propone añadir, indicaré, por toda respuesta, que en cualquier inscripción de esta clase debe necesariamente aparecer primeramente el sujeto á quien se hace la dedicación en *dativo*, y por lo menos la entidad que dedica en *nominativo*. Como el nombre del Emperador figura en *genitivo*, hay que suponer que estuviera precedido, bien de la palabra *genio*, bien de las de *pro salute* ó de cualquiera otra análoga; y si el pedestal no presenta actualmente el lugar donde se colija que estuviese dicha palabra, ello es que no pudo faltar, como tampoco la indicación al pie de quien fuera el dedicante, como en estas otras de la misma Iliberis (3):

(1) CIL-II. Supp., 5.510.

(2) C-I-L-II, 3.524, 5.123.— Véase la fórmula del juramento de los Bronces de Malaca y Salpensa.

(3) C-I-L-II, 2.074, 2.077.

CORNELIAE	ETRIIAE
P · F · SEVERINAE	AFRAE
FLAMINICAE	VALERII · VEGETI
AVG · MATRI	CONSVLIS
VALERII · VEGETI	FLORENTINI · ILIBERRIT · D · D
CONSVLIS	
FLORENTINI · ILIBERRIT	
D · D	(1)

Hacia el año 91 fué Cónsul Lucio Valerio Vegeto (2), y en dicho año la municipalidad iliberitana hizo levantar, como acaba de verse, una estatua á *Cornelia Severina*, que era flamínica, y otra á *Etrilia Afra*, madre aquélla y mujer ésta del indicado magistrado eponimo (3). El final de estas dos inscripciones honorarias ha servido de modelo para restituir la de Domiciano, que pudo ser contemporánea de los Bronces de Málaga y Salpensa, aunque más me inclino á conjeturar que fuese grabada á la vez con las de

(1) La leyenda al *genio municipii florentinorum*, C-I-L-II, 2.069, para mí es muy sospechosa: primero, porque se dice encontrada en la Alcazaba; luego, porque se guardaba en el Sacro Monte; después, porque se afirma que en 1860 se destinó á formar parte de unos cimientos que en dicho edificio se abrieron, lo cual no es de creer, porque acusaría la más supina ignorancia de parte de quien hubiese autorizado semejante cosa, y, por último, porque el *florentinorum*, apareciendo solo sin ir acompañado del *Iliberritanorum*, no figura en ningún otro documento de piedra, trayendo á la memoria la moneda con la leyenda falsa, *florentia*, grabada á la mano, quién sabe si en el siglo pasado, por los fabricantes de los apócrifos de la Alcazaba, que fraguaron también la inscripción falsa S · P · Q · FLORENTINVS (*Razón del juicio*, pág. 122), como ya he indicado.

(2) Henzen, *Acta Arval.*, pág. cxxxI. Nov. 5.

(3) C-I-L-II, 2.074, 2.077. La que se conjetura dedicada al mismo Cónsul no se apoya en otro testimonio más que en cierta carta y en un plano, muy defectuoso, de un Francisco Aranda, médico de Lucena, que he leído, de la que tengo copia, y no me merece crédito alguno. CIL-II, 2.076.

Cornelia Severina y Etrilia Afra después del 5 de Noviembre del 91, cuando ya desempeñaba el consulado Quinto Valerio Vegeto, que entró á ejercerlo en dicha fecha (1), teniendo entre sí tanta conexión estos tres monumentos que sin violencia alguna hay que aceptar que fueron erigidos por la misma localidad.

Si se admite la lectura propuesta por el profesor Hübner de las letras aisladas del respaldo de esta piedra imperial, *finis callis publici*, deberá tenerse en cuenta que las puertas de las murallas de las plazas fuertes municipales romanas daban salida á los caminos, que se decían *viae publicae*, y eran las más importantes de las servidumbres prediales (2), debiendo tener de ancho, según Gayo, ocho pies en los sitios en que el trazado fuese en línea recta, y diez y seis en las curvas (3). A estos caminos desembocaban la *semita*, con una anchura, según Servio, de cuatro y ocho pies respectivamente (4), y la *callis*, que, al decir del mismo escoliaste Vergiliano, era más estrecha que la *semita* (5), hablándose de ella en los fragmentos de los Bronces de la Ley Agraria, que se conservan en el Museo de Nápoles (6), como de una servidumbre rústica, destinada al paso de ganados, exenta de todo vectigal (7). No creo que deba añadir que tanto esta inscripción nueva de Domiciano, como la de Antonino Pío y la de Cipriano, de que hablaré después, y cuantas aún existen de Iliberis, las he leído y estudiado con reiteración sobre los originales, sin

(1) Henzen, *Acta frat. Arv.*, CXXXI. Q. Valerio Vegeto..... *nonis Novembribus*.

(2) Iust., *Inst.*, II, 3, 1.

(3) Dig., VIII, 3, 8.

(4) Serv., *in Aen.*, IV, v. 405. *Semita* est semis via.

(5) Ibidem. *Callis* est semita tennior callo pecudum praedurata.

(6) CIL-I, 200, lín. 26. Quod quisque pecudes in calleis viasve publicas itineris causa induxerit.

(7) CIL-I, 200, lín. 26. Neiquid populo [n]eive publicano d[are debeto].

valerme para mis observaciones de otras copias que las hechas por mí sobre las piedras mismas.

Siglo II.º de Jesucristo. —Después de mediado el siglo II.º escribía en griego Claudio Ptolomeo su tan conocida *Geografía*, en cuyo libro señala entre los Túrdulos una ciudad con el nombre de Ἰλλίβρις (1), de la que nada más dice después de apuntar su denominación, porque sabido es que los números con que la apendiza no conducen á conclusión alguna práctica.

En este mismo siglo, del 138 al 161, el mencionado municipio iliberitano erige un monumento al Emperador Antonino Pío, del que se ha conservado parte de la leyenda, cuyos fragmentos fueron encontrados en 1875 en la falda de Sierra Elvira, y pudieran restablecerse en esta forma (2):

imp · caes · divi · hadriani · fil
divi · traiani · paRTHICI · Nep
divi · nervae · PRONEpoti
t · aelio · hadriano · ANTONINO
aug. pio. pont. MAX · TRIB
pot... imp... cos... P.P.D · D
flor. ilib. reposituM · ANNO
c. vibii. pansaE.ET
l. iulii. MACRI.
iiivor.

Para restituir esta lápida, he tenido presentes diversos traslados de varios epígrafes romano-hispanos del mismo Emperador, unos de la Ulterior y otros de la Citerior, comprendiendo los años del 138 al 147 de Jesucristo (3), con presencia de los cuales ha sido fácil com-

pletar las seis primeras líneas. Es indudable que las siglas D · D, equivalentes á *decreto decurionum*, demuestran, no sólo que en el sitio donde se ha encontrado esta piedra hubo un municipio que erigió cierta estatua á Antonino Pío en la segunda centuria, cuya leyenda repuso por dete-

(1) Ptol., II, 4, 9.

(2) CIL II. Supp., 5.511.

(3) CIL-II, 4.057, del 138; 4.494, del 139; 4.605, del 140; 1.336, del 142; 3.236, del 143; 1.282, del 147.

riorada en la tercera, á la que corresponde la paleografía del monumento (1), sino también que después de las dos indicadas letras debía encontrarse en la piedra el nombre de la ciudad que dedicaba la estatua al Emperador reinante, en la misma forma que aparece en el fragmento de la leyenda del primer siglo, dedicada por Iliberis también á Quinto Cornelio Valeriano (2), en la que se lee en su penúltima línea D · D · FLORENTINORVM · ILIB..., de cuyo pasaje he tomado la restitución d · d · flor. ilib. para la undécima de esta nueva leyenda del mismo pueblo. La fórmula suplada *reposituM · ANNO* se apoya en la palabra *REPOSITA* de una inscripción cordobesa (3), y en las que trae otra de Itálica, *DICATA · ANNO*, del tiempo de Antonino el filósofo (4); pero debiendo advertir que los nombres de *c. vibii pansaE* y de *l. iulii* se han puesto por vía de ejemplo y no como restitución cierta. También habré de observar que en una *honesta missio* de Hadriano, cuya *tessera* de bronce se conserva en Turín, se lee A · D · XVII · K · OCT · P · LICINIO · PANS · L · ATTIO · MACRONE · COS (5), equivalente á día 15 de Septiembre del 134, en que fueron Cónsules Pansa y Macro, con cuya fecha no puede concordarse la leyenda de Sierra Elvira por el cognombre de ANTONINO del cuarto renglón.

Si la piedra fragmentada de Iliberis, según la opinión del profesor Hübner (6), debe atribuirse á un soberano del siglo II.º, siendo su paleografía del III.º, es lo natural deducir que se trata de una reparación, en cuyo caso la *M* aislada que precede á ANNO debió corresponder á la terminación de la palabra que expresara la restitución, como

(1) CIL-II. Supp., 5.511.

(2) CIL-II. 2.079.—Véase Supp., pág. 882, donde se ratifica el profesor Hübner en estimar esta inscripción, por su paleografía, de fines del primer siglo de nuestra Era.

(3) CIL-II, 2.216.

(4) CIL II, 1.120.

(5) CIL, III, pág. 878, núm. XXXV.

(6) CIL-II. Supp., 5.511.